

Resolución de fecha 28 de diciembre de 2006 dictada por el Delegado Provincial de la Delegación de Salud de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, a 27 de febrero de 2007. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 7 de febrero de 2008 a las 9:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 39/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de noviembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 1996/07 interpuesto por don María del Carmen Peris García y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 28 de noviembre de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1996/07 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN PERIS GARCÍA Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Granada, se ha efectuado requeri-

miento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1996/07 interpuesto por doña María del Carmen Peris García y otros contra la Resolución de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1996/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 28 de noviembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se resuelve la convocatoria del V concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

La Consejería de Educación realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 140 de 17 de julio de 2007), dirigida al alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional, matriculados durante el curso 2006-2007, en Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ella se indicaba en su artículo 4, punto 4, que el plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la citada Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 7 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose elaborado la Resolución Provisional de la convocatoria, según establece el artículo 6 punto 3 de la mencionada Orden, de acuerdo con los criterios de selección recogidos en el artículo 6 punto 5 de la misma, y teniendo en cuenta que las personas propuestas han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales

establecidos en la Orden reguladora y en la convocatoria de premios correspondiente al curso 2006-2007, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero. Resolver la convocatoria del V concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, y conceder los premios a los proyectos que se relacionan en el anexo, donde igualmente figuran los alumnos y alumnas beneficiarios y la cuantía correspondiente.

Segundo. Las subvenciones se conceden mediante régimen de concurrencia competitiva con cargo al servicio 01, concepto 485.06 del programa 54C, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. El importe de las subvenciones es de 3.000 euros por proyecto sometidos a la retención fiscal que le corresponda. En los casos en que el proyecto ha sido realizado por más de un autor/a se repartirá el premio proporcionalmente al número de componentes.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un único libramiento de la totalidad de la cuantía concedida, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por el alumno o alumna que haya colaborado en el proyecto premiado.

Quinto. El alumnado cuyo proyecto ha sido premiado, en cuanto que beneficiario de los fondos expresados en el Anexo y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, asume asimismo las obligaciones siguientes:

1. Hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2. Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquiera de las Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en su caso.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

5. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- La Directora General, M.^a José Vázquez Morillo.

A N E X O

MODALIDAD INDIVIDUAL

- Premio al proyecto «Bola Bola S.L.», estudio body art que se dedica a realizar piercings y tatuajes, ofrece además a los clientes un servicio de internet para que puedan hacer todo tipo de consultas, solicitar citas y comunicarse con otros clientes.

Autora: Doña Annabel Jiménez Soto, DNI: 28786235X, cantidad asignada 3.000 euros, matriculada en el IES Punta del Verde de Sevilla, en el Ciclo Formativo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

- Premio al proyecto «Ocio Infantil S.L.», ludoteca para niños/as que se adapta al horario laboral de los padres, suponiendo un gran respiro para éstos. Ofrece actividades de todo tipo con el objetivo de enseñar a los niños valores morales y éticos así como del aprendizaje de distintas materias como informática, inglés, etc. Además celebran fiestas de cumpleaños y cuentan con página web y webcam.

Autora: Doña Gema del Viso Garrido, DNI: 77345573T, cantidad asignada 3.000 euros, matriculada en el IES Salvador Serrano de Alcaudete, Jaén, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Tu Desguace Virtual.com», empresa que funciona a través de Internet, ofreciendo a todos los desguaces la posibilidad de asociarse para informatizar las piezas aprovechables con sus precios; esta información se vuelca en un servidor central de forma que esta base de datos está disponible en una página web y a disposición de todos los clientes que necesiten de piezas de desguace.

Autora: Doña Verónica Mancilla Pineda, DNI: 25730971C, cantidad asignada 3.000 euros, matriculada en el IES Cerro del Viento de Arroyo de la Miel, Málaga, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Casa Rural La Bruja», pequeño hotel rural en la costa de Huelva que ofrece distintas actividades como visitas guiadas, paseos a caballo, buceo, piragüismo, senderismo, etc.

Autora: Doña Guadalupe García Ortega, DNI: 27288028T, cantidad asignada 3.000 euros, matriculada en el IES La Arboleda de Lepe, Huelva, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Indomus S.L.», empresa dedicada a la domótica, ofrece sus servicios tanto a viviendas en construcción como a viviendas ya edificadas.

Autor: Don Álvaro Fernández Díaz, DNI: 26247734L, cantidad asignada 3.000 euros, matriculado en el IES Pablo de Olavide de La Carolina, Jaén, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistema de Telecomunicación e Informáticos.

MODALIDAD EQUIPO

- Premio al proyecto «Inyoi, S.L.», centro de ocio para jóvenes y adultos, con múltiples servicios: cine, bolera, sala de ordenadores, kiosco, etc.

Autoras:

Doña Yolanda Delgado Ortiz, DNI: 45743445X, cantidad asignada 1.500 euros.

Doña Inmaculada Álamo Romero, DNI: 30991788R, cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculadas en el IES Los Pedroches de Pozoblanco, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Restaurante Ballymoon», restaurante con «menú interactivo», a través de la instalación de pantallas táctiles en cada una de las mesas.

Autores/as:

Doña Beatriz Cabello Barrado, DNI: 53283256F, cantidad asignada 750 euros.

Doña Lorena Tomé Domínguez, DNI: 52227911V, cantidad asignada 750 euros.

Doña Nuria Ladesa Martín, DNI: 28829483H, cantidad asignada 750 euros.

Don Alberto García Romero, DNI: 53279051B, cantidad asignada 750 euros.

Matriculados/as en el IES El Majuelo de Gines, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Hotel Requies», hotel para discapacitados con instalaciones y actividades adaptadas a las distintas minusvalías.

Autores/a:

Doña M.^a Mercedes Cotán Díaz, DNI:77585069C, cantidad asignada 1.000 euros.

Don Jesús Moya Gómez, DNI: 28826034L, cantidad asignada 1.000 euros.

Doña Ana M.^a Correa Muñoz, DNI: 53280467R, cantidad asignada 1.000 euros.

Matriculados/as en el IES El Majuelo de Gines, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas

- Premio al proyecto «Rancho Antares, S.L.L.», centro de crianza de terneras, servicio de corretaje, impartición de cursos de inseminación, crianza, alimentación, etc.

Autoras:

Doña Rocio Jurado Moreno, DNI: 80159875E, cantidad asignada 1.500 euros.

Doña Elena Madueño Rodríguez, DNI: 45735347P, cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculadas en el IES Los Pedroches de Pozoblanco, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «La Magdalena, Hotel Rural», hotel rural en el cual, además de hospedaje y comidas se ofrecen múltiples servicios como organización de viajes, rutas senderismo, etc.

Autoras:

Doña Beatriz Castro Cerezo, DNI: 80147128V, cantidad asignada 1.500 euros.

Doña Rosa M.^a Cañuelo Pedrajas, DNI: 80156720H, cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculadas en el IES Los Pedroches de Pozoblanco, Córdoba, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «Kanela, S.L.», empresa dedicada a la fabricación y venta a través de internet de velas artesanales aromáticas, además para aprovechar sus instalaciones con talleres de aromaterapia, musicoterapia y de fabricación de velas. En su plantilla incluyen dos personas con minusvalía.

Autoras:

Doña Karla Cecilia Urday Luque, DNI: 53931047A, cantidad asignada 1.500 euros.

Doña Raquel Castaño Torres, DNI: 30230054G, cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculadas en el IES Luis Cernuda de Sevilla, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social.

- Premio al proyecto «Feeding Sport S.L.», gimnasio para niños con problemas de sobrepeso, por tratarse de una clientela especial, las actividades deportivas se basan en juegos que diviertan a los niños. Además se cuenta con un endocrino y un psicólogo para ayudar a los niños a reducir peso.

Autores/as:

Don Manuel Jesús Garrido Sánchez, DNI: 28821460E, cantidad asignada 750 euros.

Doña Dolores Torres Lora, DNI:53271784N, cantidad asignada 750 euros.

Doña Dolores A. Lozano Mantero, DNI: 48823611Q, cantidad asignada 750 euros.

Doña M.^a Elena López de Lara, DNI: 28823157V, cantidad asignada 750 euros.

Matriculadas en el IES El Majuelo de Gines, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- Premio al proyecto «No Te Pierdas», empresa dedicada a la venta y alquiler de GPS, utilizando un establecimiento y una página web como punto de contacto con los clientes.

Autores:

Don José M.^a Larios Jiménez, DNI: 49037342P, cantidad asignada 1.500 euros.

Don Manuel Martín Guerra Monge, DNI: 49038384S, cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculados en el IES Andrés Benítez de Jerez de la Frontera, Cádiz, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión Comercial y Marketing.

- Premio al proyecto «Sdad. Ccop. de Trabajo Asociado Huerto-Lógico», huerta de producción bajo el régimen ecológico, la comercialización se hará directamente

en el domicilio del cliente. La empresa contará con una página web por la que los clientes harán sus pedidos.

Autores:

Don Carlos Fernández Garrido, DNI: 26220759T, cantidad asignada 1.500 euros.

Don Antonio Sánchez Molina, DNI: 26973179K, cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculados en el IES García Lorca de Churriana de la Vega, Granada, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Recursos Naturales y Paisajísticos.

- Premio al proyecto «Guardería Los Pequeños Bonsais», guardería situada en un polígono industrial y orientada a los hijos/as de los trabajadores de dicho polígono. Cuenta con cámaras para que los padres puedan verlos mediante una web a tiempo real.

Autores/as:

Don José Carlos Mena Alcaide, DNI: 30993067S, cantidad asignada 1.500 euros.

Doña M.^a Carmen Megolla Rosa, DNI: 15401238R, cantidad asignada 1.500 euros.

Matriculado/as en el IES San Fulgencio de Écija, Sevilla, en el Ciclo Formativo de Grado medio de Comercio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Colada del Pozuelo», en el término municipal de Zuheros, en la provincia de Córdoba.

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada del Pozuelo», en el término municipal de Zuheros, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Zuheros, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de julio de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de noviembre de 1958.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 3 de abril de 2006, considerando que la vía pecuaria «Colada del Pozuelo», está catalogada de máxima prioridad por el Plan de Recuperación y Ordenación de las vías pecuarias de Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 27 de marzo de 2001.

Mediante Resolución de fecha 5 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias,

se iniciaron el día 6 de julio de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Córdoba de 23 de mayo de 2006 y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 99 de fecha 31 de mayo de 2006.

En dicho acto se formula alegación que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 81 de fecha 8 de mayo de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública no fueron presentadas alegaciones por parte de los interesados.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de octubre de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Pozuelo», en el término municipal de Zuheros, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de julio de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de noviembre de 1958, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el acto de apeo, fue presentada alegación por don Francisco Campos Vargas solicitando que se revise el tramo propuesto entre las estacas 88 y 103, para que el lado derecho de la vía pecuaria se ajuste a la alambrada existente, señalando además que él es propietario de las parcelas colindantes a ambos lados de la vía pecuaria.